

**SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN CENTROS DE ATENCIÓN  
A PERSONAS MAYORES Y CENTROS DE MENORES****ANEXO III****REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS PROYECTOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES****1. REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS ENTIDADES EN LA LÍNEA PRIMERA (centros residenciales y de día destinados a personas mayores).**

A los efectos de este anexo, se entiende como unidad residencial a una de las zonas o áreas de alojamiento en las que puede estar dividido el centro, normalmente coincidente con la sectorización del plan de incendios.

La unidad objeto de subvención, deberá cumplir con los siguientes requisitos tras la reforma:

**1.1 REQUISITOS ESTRUCTURALES PARA LAS OBRAS****HABITACIONES**

- Mínimo 75% de habitaciones serán individuales.
- Dimensiones mínimas de las habitaciones: 13m<sup>2</sup> las individuales, 19m<sup>2</sup> las dobles, excluido el baño.
- Todas las habitaciones contarán con una ventana que permita iluminación y ventilación natural desde espacio abierto exterior. La superficie útil acristalada será mayor o igual que 1/10 de la superficie útil de la estancia
- Ocuparán un lugar específico, no pudiendo, en consecuencia, ser paso obligado a otra dependencia.
- Contarán con baño de uso exclusivo o compartido con otra habitación como máximo.
- El baño deberá tener espacio suficiente, y todos los elementos deberán ser totalmente accesibles para personas con discapacidad: espacios para transferencias, asideros de apoyo, elementos accesibles desde silla de ruedas, lavabo suspendido con espejo bajo o abatible...

**SALAS DE ESTAR, COMEDOR Y ACTIVIDADES**

Cada unidad debe disponer al menos de una sala de estar-comedor, en la que los residentes, además podrán realizar actividades. Características de las mismas:

- Las dimensiones mínimas serán de 2,5m<sup>2</sup> por residente, 4,5m<sup>2</sup> si se trata de centro de día, sin contar las zonas de paso a o entre otras estancias.
- La superficie útil acristalada será de 1/10. Las ventanas deberán estar situadas a una altura que permita la visibilidad en posición sentada y con las debidas garantías de seguridad.
- Estarán diseñadas para estancia y actividades de relación (zona de juegos, lectura, estudio, televisión y otros usos relacionados con el ocio y el desarrollo personal). Serán

polivalentes, permitiendo realizar otras actividades compatibles con la superficie y equipamiento.

- Se dispondrá en la unidad de otro espacio de estar para actividades alternativas, o en su defecto deberá preverse en la sala principal el diseño de zonas diferenciadas, o el uso de elementos de mobiliario al objeto de crear ambientes diferenciados y flexibles.

#### PASILLOS

- Se deben evitar en lo posible pasillos largos, que den imagen institucional.
- Para lo anterior, podrá existir ventanas al exterior, disponer de algunos espacios de mayor anchura que permitan el descanso o la socialización, o pueden integrarse con otras zonas de la unidad.
- Los extintores deberán de estar empotrados u ocultos para que no obstaculicen el paso.
- Se colocarán pasamanos y barras de apoyo continuas en las paredes de las zonas de paso a una altura de entre 0,85 y 0,95 metros en ambos lados, para facilitar el movimiento de personas con dificultades de movilidad.

#### OTROS

La unidad deberá disponer de almacenes con suficiente capacidad de almacenaje, para evitar que queden a la vista productos de apoyo (grúas, sillas de ruedas) y otros materiales de cuidados (absorbentes, ropa de cama, toallas, etc.).

### 1.2 MEJORA DE LOS CONTEXTOS FÍSICOS A TRAVÉS DE EQUIPAMIENTOS Y MOBILIARIO

Se tendrán en cuenta la disponibilidad de los siguientes elementos en las unidades tras la intervención:

- Se proporcionarán ambientes que resulten hogareños y significativos para las personas usuarias, evitando decoraciones y mobiliario impersonales.
- Se diferenciarán los espacios, con elementos y decoración adaptados al propósito de la actividad de las personas usuarias que los utilizan y evitando la uniformidad.
- El mobiliario debe ser adaptado y accesible para personas con discapacidad.
- Se dispondrá de mobiliario que permita crear ambientes diferenciados y flexibles.
- La sala de estar-comedor dispone de un office completo integrado en el comedor.

### 1.3 MODERNIZACIÓN DE LOS CENTROS POR APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Se tendrán en cuenta la disponibilidad de los siguientes elementos en las unidades tras la intervención:

- Actualización de los sistemas de comunicación: fibra óptica, wifi.
- Disponibilidad de equipos informáticos con software de gestión residencial.
- Sistema de control de errantes, que permita que las puertas permanezcan abiertas para una mayor circulación y movilidad de las personas.
- Sistema de llamadas y comunicación con los residentes desde las habitaciones y baños de la residencia. El sistema debe permitir la comunicación bidireccional desde estas estancias con teléfonos portátiles y un dispositivo central.

## **2. REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS ENTIDADES EN LA LÍNEA SEGUNDA (centros de atención a menores).**

La unidad objeto de subvención, deberá cumplir con los siguientes requisitos tanto para la apertura como tras la reforma, en su caso:

### **2.1. En relación a las condiciones materiales de las viviendas tuteladas se exige lo siguiente:**

En relación a las características de la vivienda, éstas son:

- Si la vivienda se encuentra en un bloque de pisos, debe haber ascensor en la finca que posibilite su acceso a través del mismo.
- Las habitaciones deben contar con ventilación directa, ser amplias y equipadas con el siguiente mobiliario: cama, mesilla, escritorio, silla y armario de dimensiones adecuadas.
- La zona de estar debe ser confortable y de dimensiones proporcionales a la capacidad de la vivienda.
- El baño debe contar con ventilación natural o forzada, ser amplio y dotado de zona de bañado con plato de ducha de dimensiones adecuadas.
- La cocina estará dotada de todos los elementos y electrodomésticos necesarios para el desarrollo de la vida normalizada: cocina, lavadora, frigorífico, campana extractora y muebles.
- Debe disponer de calefacción en todas las estancias.

En cuanto a medidas de seguridad:

- Disponer de extintor de CO2 y señalización del mismo.
- Luces de emergencia y señalización de SALIDA.
- Pulsador de alarma manual y señalización del pulsador.
- Sirena interior de aviso.
- Detector óptico de humos en todos los habitáculos excepto cocina.
- Detector térmico de humos en cocina.
- Central de control

### **2.2. En relación a las Características de las viviendas adecuadas a la gestión del servicio.**

Las viviendas cumplirán los requisitos de calidad en la atención residencial a menores establecidos por los estándares de calidad del acogimiento residencial (EQUAR) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2012. Específicamente:

- a) Deberán ubicarse en emplazamientos tranquilos, con entornos amplios y con disponibilidad de espacios al aire libre.
- b) La edificación o estructura física se corresponderá con el de una vivienda unifamiliar aislada, pareada o adosada para residencias de más de 8 menores. Las viviendas para grupos de menores o jóvenes con capacidad para 8 o menos residentes, podrán ser pisos integrados en comunidades de vecinos normalizadas.

- c) No presentará imágenes institucionales, rótulos o carteles con el nombre o pertenencia a organismos públicos o entidades privadas.
- d) El mobiliario se guiará por criterios de confort, calidez, comodidad, durabilidad y seguridad.
- e) Deberán contar, al menos, con habitaciones individuales y/o dobles, completamente equipadas, así como el ajuar correspondiente.
- f) 1 habitación despacho educadores/ Dirección en cada casa. Esta exigencia no será necesaria en los recursos tipo piso.
- g) Cocina completa
- h) Espacio para lavandería/ropero
- i) Al menos dos cuartos de baño completos, y un salón comedor común para el descanso y la realización de actividades diversas, con equipamiento informático de acceso a los menores. En ubicaciones de más de 8 menores se recomienda contar con un segundo espacio para actividades comunes.
- j) Las viviendas dispondrán de sistemas de climatización y acondicionamiento de aire que garanticen el confort térmico de los menores y del personal, respetando los principios de eficiencia energética.
- k) Deberán contar con las instalaciones de prevención y protección contra incendios establecidas por la normativa vigente en materia de seguridad en caso de incendio y en materia de seguridad y salud en los espacios de trabajo.
- l) Eliminación de barreras arquitectónicas (accesibilidad).

### **2.3 CRITERIOS PARA LA MEJORA DE LOS CONTEXTOS FÍSICOS A TRAVÉS DE EQUIPAMIENTOS Y MOBILIARIO**

Se tendrán en cuenta la disponibilidad de los siguientes elementos en las unidades tras la intervención:

- Se proporcionarán ambientes que resulten hogareños y significativos para las personas usuarias, evitando decoraciones y mobiliario impersonales.
- Se diferenciarán los espacios, con elementos y decoración adaptados al propósito de la actividad de las personas usuarias que los utilizan y evitando la uniformidad.
- El mobiliario debe ser adaptado y accesible para personas con discapacidad.
- Se dispondrá de mobiliario que permita crear ambientes diferenciados y flexibles.
- La sala de estar-comedor dispone de equipamiento para la realización de actividades comunes por los usuarios de la vivienda.

### **2.4 CRITERIOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS CENTROS POR APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Se tendrán en cuenta la disponibilidad de los siguientes elementos en las unidades tras la intervención:

- Actualización de los sistemas de comunicación: fibra óptica, wifi.
- Disponibilidad de equipos informáticos con software de gestión adecuado a las características de los usuarios de la vivienda.
- Adecuación de sala digital que permita la realización de actividades de los usuarios de la vivienda.
- Adecuación de sistema de videoconferencias que permita la comunicación de los usuarios de las viviendas.